




En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, Gto., siendo las trece horas del día veintiocho de enero del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa esta 13 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, sita en Calle Diaz Mirón número 24, Zona Centro, C.P. 38400, en la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, se constituyeron los C.C. Mtro. Alejandro Elizarrarás Corona, Vocal Ejecutivo de la 13 Junta Distrital Ejecutiva, Lic. Elodia Susana Flores Xelhuantzi, Vocal Secretaria de la 13 Junta Distrital Ejecutiva, la Mtra. Miriam Alejandra Morales López, Enlace Administrativo de la 13 Junta Distrital Ejecutiva, funcionarios del Instituto Nacional Electoral para proceder a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas No. IA3P-INE-JDE13-GTO-01_2025, nacional presencial, por servicio postal o mensajería para la presentación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros de los Inmuebles donde se ubica: la Junta Distrital Ejecutiva 13 y Módulos de Atención Ciudadana del municipio de Valle de Santiago, municipio de Abasolo y Municipio de Pénjamo del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ya que no se cumplió el requisito de contar por lo menos con tres personas susceptibles de analizar su propuesta técnicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 52 del Reglamento del Instituto en materia de Adquisiciones Arrendamiento de bienes muebles y servicios.

I.- Los nombres y firmas de los funcionarios que asistieron a este acto son los que aparecen a continuación:

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firmas
MTRO. ALEJANDRO ELIZARRARAS CORONA	VOCAL EJECUTIVO	
LIC. ELODIA SUSANA FLORES XELHUANTZI	VOCAL SECRETARIA	
MTRA. MIRIAM ALEJANDRA MORALES LÓPEZ	ENLACE ADMINISTRATIVA	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las trece horas con treinta y un minutos del día veintiocho de enero del presente año, firmando al margen y al calce los que en ella participaron para los efectos conducentes, como constancia de hechos y como acuse de recibo de una copia de este documento.